

terreno, dentro de polígono y linderos señalados plano de expropiación S8R-29.506-1, de aparente dominio de Jara Jiménez Margarita Graciela, para la ejecución de las obras del proyecto "Corredor de Transporte Público Coronel - Tramo 4, entre calles Pedro Aguirre Cerda y Lota" de la comuna de Coronel, conforme artículo 51 ley N° 16.391 y DL N° 2.186. Comisión Peritos integrada por la arquitecto María Pamela Mac-Guire Acevedo, por el ingeniero civil Orlando Paredes Vásquez y por la arquitecto Carolina Contreras Tapia, según informe de fecha 18 de noviembre 2013, fijó monto provisional indemnización en \$2.696.487, pagadera de contado.- Director Serviu Región del Biobío.

#### NOTIFICACIÓN

Resolución exenta 2.085, 2 de junio 2014, Serviu Región del Biobío ordenó expropiación parcial de un inmueble ubicado en Los Carrera 1036 St 6, Rol de Avalúo N° 22-7, comuna de Coronel, superficie 6,92 m<sup>2</sup> de terreno, dentro de polígono y linderos señalados plano de expropiación S8R-29.509-1, de aparente dominio de Vergara Ulloa Viviana del Carmen, para la ejecución de las obras del proyecto "Corredor de Transporte Público Coronel - Tramo 4, entre calles Pedro Aguirre Cerda y Lota" de la comuna de Coronel, conforme artículo 51 ley N° 16.391 y DL N° 2.186. Comisión Peritos integrada por la arquitecto María Pamela Mac-Guire Acevedo, por el ingeniero civil Orlando Paredes Vásquez y por la arquitecto Carolina Contreras Tapia, según informe de fecha 18 de noviembre 2013, fijó monto provisional indemnización en \$1.509.172, pagadera de contado.- Director Serviu Región del Biobío.

#### NOTIFICACIÓN

Resolución exenta 2.086, 2 de junio 2014, Serviu Región del Biobío ordenó expropiación parcial de un inmueble ubicado en Los Carrera, Rol de Avalúo N° 23-3, comuna de Coronel, superficie 9,55 m<sup>2</sup> de terreno, dentro de polígono y linderos señalados plano de expropiación S8R-29.514-1, de aparente dominio de Beltrán Tiznado Juan, para la ejecución de las obras del proyecto "Corredor de Transporte Público Coronel - Tramo 4, entre calles Pedro Aguirre Cerda y Lota" de la comuna de Coronel, conforme artículo 51 ley N° 16.391 y DL N° 2.186. Comisión Peritos integrada por la arquitecto María Pamela Mac-Guire Acevedo, por el ingeniero civil Orlando Paredes Vásquez y por la arquitecto Carolina Contreras Tapia, según informe de fecha 18 de noviembre 2013, fijó monto provisional indemnización en \$1.208.024, pagadera de contado.- Director Serviu Región del Biobío.

#### NOTIFICACIÓN

Resolución exenta 2.087, 2 de junio 2014, Serviu Región del Biobío ordenó expropiación parcial de un inmueble ubicado en Los Carrera 1182, Rol de Avalúo N° 23-10, comuna de Coronel, superficie 13,05 m<sup>2</sup> de terreno, dentro de polígono y linderos señalados plano de expropiación S8R-29.515-1, de aparente dominio de Sánchez Cartes Eslyne, para la ejecución de las obras del proyecto "Corredor de Transporte Público Coronel - Tramo 4, entre calles Pedro Aguirre Cerda y Lota" de la comuna de Coronel, conforme artículo 51 ley N° 16.391 y DL N° 2.186. Comisión Peritos integrada por la arquitecto María Pamela Mac-Guire Acevedo, por el ingeniero civil Orlando Paredes Vásquez y por la arquitecto Carolina Contreras Tapia, según informe de fecha 18 de noviembre 2013, fijó monto provisional indemnización en \$2.403.210, pagadera de contado.- Director Serviu Región del Biobío.

#### NOTIFICACIÓN

Resolución exenta 2.103, 3 de junio 2014, Serviu Región del Biobío ordenó expropiación parcial de un inmueble ubicado en Carvallo 540, Rol de Avalúo N° 81-12, comuna de Coronel, superficie 23,95 m<sup>2</sup> de terreno, dentro de polígono y linderos señalados plano de expropiación S8R-29.487-1, de aparente dominio de Ríos Delard Ivette Lilian, para la ejecución de las obras del proyecto "Corredor de Transporte Público Coronel - Tramo 4, entre calles Pedro Aguirre Cerda y Lota" de la comuna de Coronel, conforme artículo 51 ley N° 16.391 y DL N° 2.186. Comisión Peritos integrada por la arquitecto María Pamela Mac-Guire Acevedo, por el ingeniero civil Orlando Paredes Vásquez y por la arquitecto Carolina Contreras Tapia, según informe de fecha 18 de noviembre 2013, fijó monto provisional indemnización en \$33.842.892, pagadera de contado.- Director Serviu Región del Biobío.

#### NOTIFICACIÓN

Resolución exenta N° 2.191, del 5 de junio de 2014, Serviu Región del Biobío ordenó expropiación Parcial del inmueble ubicado en Avenida 21 de Mayo N° 2975, Rol de Avalúo N° 1029-4 de la comuna de Concepción, de aparente dominio de Héctor de la Hoz Nualart. La parte afecta a expropiación tiene una superficie de 30 m<sup>2</sup> de terreno, cuyos linderos particulares, enmarcados en el polígono A-B-C-D-A del plano S8R-29.319-1, para la ejecución del Proyecto de Corredor de Transporte Público 21 de Mayo, tramo: Alessandri - Vicuña Mackenna - comuna de Concepción. Conforme artículo 51 ley 16.391 y DL 2.186. Comisión Peritos integrada por la arquitecta Consuelo Loreto Zuloaga Sanhueza, arquitecto Juan Felipe King Domínguez e ingeniero civil Marcelo Eduardo Puentes Garrido, que fijaron el monto de la indemnización provisional, en la suma de \$7.255.530.- Director Serviu Región del Biobío.

#### Servicio de Vivienda y Urbanización X Región de Los Lagos

#### (Resoluciones)

#### ORDENA EXPROPIACIÓN DE LOTE QUE INDICA

Puerto Montt, 4 de junio de 2014.- Con esta fecha se ha dictado lo siguiente:  
Núm. 1.127 exenta.- Vistos:

a) La urgente necesidad de adquirir los terrenos necesarios para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento Avenida Juan Mackenna", ubicado en la comuna de Osorno, Provincia de Osorno, Región de Los Lagos, siendo la única posibilidad para disponer de dichos terrenos, iniciar procedimiento de expropiación.

b) La resolución exenta N° 243, de 10 de febrero de 2014, del Director del Serviu Región de Los Lagos, que designó la Comisión de Peritos que deberá tasar los terrenos ubicados en la ciudad de Osorno, Provincia de Osorno.

c) La resolución exenta N° 693, de 10 de abril de 2014, de la señora Directora (S) del Serviu Región de Los Lagos, que amplió en 30 días el plazo para que la Comisión de Peritos emitiera su informe.

d) El Informe de Tasación de fecha 24 de abril de 2014 de la Comisión de Peritos, integrada por el Constructor Civil, don Carlos Eugenio Mera Santibáñez, el arquitecto, señor Raúl Alejandro Palma Larrea y el Ingeniero Civil don Jorge Max Nusser Arend, que fijó

como monto provisional total de la indemnización del Lote 1 individualizado en el plano de expropiaciones, elaborado por la Unidad Técnica de la Delegación de Osorno del Serviu Región de Los Lagos, en la suma de \$88.515.564.- (ochenta y ocho millones quinientos quince mil quinientos sesenta y cuatro pesos).

e) El DL 2.186, de 1978, que aprueba la Ley Orgánica de Procedimiento de Expropiación, ya sea por causa de utilidad pública o de interés social o nacional;

f) La ley N° 16.391 de Vivienda y Urbanismo, de 16 de diciembre de 1965, y el DS N° 355 de V. y U., de 1976, en sus artículos 53 y siguientes.

g) Las facultades que me confiere el DS N° 355, de 1976, y el DS N° 80, de 5 de mayo de 2014, que me nombra Director (T. y P.) del Serviu Región de Los Lagos, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

#### Resuelvo:

1.- Procédase a expropiar el lote 1, ubicado en la comuna de Osorno, Provincia de Osorno, de una superficie total aproximada de 229,94 metros cuadrados, con edificaciones por 173,72 metros cuadrados, Rol de Avalúo según el Servicio de Impuestos Internos N° 166-1 de la comuna de Osorno, cuya posesión pertenece aparentemente a Inmobiliaria y Constructora Austral S.A., según plano de expropiación; el Lote 1 tiene los siguientes deslindes especiales: Norte: Con Av. Juan Mackenna, en Tramo A-B de 18,65 mts.; Sur: Con saldo de terreno Rol N° 166-1, en tramo C-D en 17,00 mts.; Este: Con terreno Rol 166-2, en tramo B-C en 13,36 mts.; y Oeste: Con Av. Diego Portales, en tramo D-A en 12,44 mts.

2.- Fijese el monto total provisional de la indemnización en la suma de \$88.515.564.- (ochenta y ocho millones quinientos quince mil quinientos sesenta y cuatro pesos), para el lote 1 conforme a los documentos citados en la letra d) de los Vistos de la presente resolución.

3.- El Departamento de Administración y Finanzas del Serviu Región de Los Lagos pondrá a disposición del Departamento Jurídico del Serviu Región de Los Lagos la cantidad de \$88.515.564.- (ochenta y ocho millones quinientos quince mil quinientos sesenta y cuatro pesos), en la forma y oportunidad que éste lo requiera para los efectos de consignarla en la cuenta corriente del respectivo Tribunal de Justicia.

4.- El gasto que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará al Subtítulo 31, Ítem 02, Asig. 003 terrenos, BIP 30072254-0, Avda. Juan Mackenna Osorno.

Anótese, comuníquese y transcribábase.- Iván Leonhardt Cárdenas, Director (T. y P.).

#### ORDENA EXPROPIACIÓN DE LOTE QUE INDICA

Puerto Montt, 4 de junio de 2014.- Con esta fecha se ha dictado lo siguiente:

Núm. 1.128 exenta.- Vistos:

a) La urgente necesidad de adquirir los terrenos necesarios para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento Avenida Juan Mackenna", ubicado en la comuna de Osorno, Provincia de Osorno, Región de Los Lagos, siendo la única posibilidad para disponer de dichos terrenos, iniciar procedimiento de expropiación.

b) La resolución exenta N° 243, de 10 de febrero de 2014, del Director del Serviu Región de Los Lagos, que designó la Comisión de Peritos que deberá tasar